# PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

## No. PC-MT-MC-044-2022

## INVITACIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | **"APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LOGÍSTICAS DEL FESTIVAL DE LA FEIJOA 2022, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA."** |

| **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS** |
|---|
| Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso. |

## TIBASOSA, OCTUBRE DE 2022

| DISPOSICIONES GENERALES |
|---|
| La Suscrita Alcaldesa de Tibasosa - Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998, los decretos 1798 y 1799 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente invitación, se da comienzo al proceso contractual referenciado, para el cual están previstas las siguientes características: |

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del DECRETO 1082 DEL 2015)**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | **"APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LOGÍSTICAS DEL FESTIVAL DE LA FEIJOA 2022, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA"** |
| **PLAZO** | El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el registro presupuestal del contrato. |
| **FORMA DE PAGO** | El Municipio de TIBASOSA pagará el objeto del contrato así: Un único pago total luego de haber suministrado los servicios, previa presentación de informe de ejecución, con sus respectivos soportes de prestación del servicio, previa elaboración de la correspondiente Acta de Cumplimiento, presentación de informe sobre el seguimiento efectuado por la Supervisión, acta de Liquidación proyectada por la supervisión, junto con las respectivas facturas o cuentas de cobro según corresponda.<br><br>Se presentará la factura correspondiente y el informe de supervisión del contrato, todo con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.<br><br>Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012 y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.<br><br>Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. |

**2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO. Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del DECRETO 1082 DEL 2015)**

**2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

| ITEM | CONCEPTO | UNID | CANT |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Apoyo humano y técnico con ambientación y disposición de sonido para el evento, consistente en amplificación mínima de 6500W (RMS), consola de 32 canales, 15 bases para micrófono, 12 micrófonos de cable, 8 micrófonos inalámbricos, 12 líneas para instrumentos musicales, incluye configuraciones técnicas e instalaciones eléctricas. Durante los días 15, 16 y 17 de octubre del 2022 de acuerdo a los horarios de programación establecidos. | Dia | 3 |
| 2 | Garantizar la presentación musical de un grupo artístico de música tradicional colombiana y tropical, de reconocimiento local y/o departamental, integrado por mínimo 7 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 15/10/2022 a partir de las 8:30 pm. | Global | 1 |
| 3 | Garantizar la presentación musical de un grupo artístico de música típica colombiana, con reconocimiento departamental, integrado por mínimo 8 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 16/10/2022 a partir de las 8:00 pm. | Global | 1 |
| 4 | Apoyar con la presentación musical de un grupo artístico de música tradicional latina y tropical fiestera, de reconocimiento departamental y nacional, integrado por mínimo 8 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 16/10/2022 a partir de las 10:00 pm. | Global | 1 |
| | | | |

## 2.2. ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- ✓ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- ✓ Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.
- ✓ Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato.
- ✓ Desplazarse hasta el Municipio y Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución del servicio.
- ✓ Todo el personal que labore al servicio del contratista debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del contrato y deberá estar plenamente identificado.
- ✓ Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- ✓ Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
- ✓ El Contratista deberá adquirir oportunamente la estampilla "Pro cultura" y la estampilla "Pro Bienestar del Adulto Mayor, adquirir oportunamente la estampilla "Pro cultura" y la estampilla "Pro Bienestar del Adulto Mayor".

## 2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

Garantizar la prestación del servicio en condiciones de calidad establecidas por las normas colombianas, por unidad de medida descrita.
• Suministrar los servicios, al precio que se oferte en la subasta de conformidad con cada ítem.
• Debe estar disponible para la prestación de los servicios los días y horas indicadas por la supervisión.
• Suministrar los servicios descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características descritos anteriormente.

## 2.4 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Acreditar los requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
8. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato, presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
11. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los (2) días siguientes a la suscripción del contrato.
12. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23, de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6, de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales.
13. Procurar el cuidado integral de su salud.
14. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura según el caso
15. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada cuando se requiera, para lo cual asumirá su costo.
16. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
17. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
18. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
21. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando servicios de calidad y que gocen de garantías y legalidad.
22. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

## 2.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.

**5**. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
**6**. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
**7**. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley

## 3 VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del DECRETO 1082 DEL 2015)

| | |
|---|---|
| **VALOR ESTIMADO CONTRATO** | **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE** |
| **JUSTIFICACIÓN VALOR** | En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:<br>• Para calcular el valor estimado se tomó como referencia contratos celebrados por la entidad sobre el tema con relación a los últimos años.<br>• La disponibilidad presupuestal existente en la entidad.<br>• El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.<br>• Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pagos a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.<br>• cotizaciones realizadas con posibles proveedores.<br>• La ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria que entro en vigencia a partir del primero de enero de 2017.<br>• Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.<br>• También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato. |
| **IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS** | |

| CONCEPTO | TARIFA |
|---|---|
| Retención en la fuente | Según corresponda al régimen Tributario. |
| industria y comercio | Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato. |
| Retención por IVA | según corresponda al régimen Tributario |
| Estampilla Pro-cultura | 1% |
| Estampilla Pro – Adulto Mayor | 4% |
| Papelería. | N/A |
| Fondo de Solidaridad. | N/A |
| Fondo de Seguridad | N/A |
| Pago por aportes seguridad social | Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 |
| Garantías | Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere |

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

**C.D.P. QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1., DECRETO 1082 DEL 2015)

El proceso contractual se respalda en el Certificado de Disponibilidad No. 2022000566 de fecha 22 de septiembre de 2022, Rubro 2.3.2.02.02.009.3301053.91124.9031. LIBRE DESTINACION, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, según la siguiente descripción:

| No. CDP | FECHA CDP | Rubro – fuente | Nombre Rubro | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2022000566 | 22 de septiembre de 2022 | 2.3.2.02.02.009.3301053.91124.9031 | Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUENTE:9031- LIBRE DESTINACION | $17.500.000 |
| | | | TOTAL CDP | **$17.500.000** |

## 4 CAPACIDAD JURÍDICA

**4.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.** Las personas naturales, jurídicas y los oferentes plurales, nacionales o extranjeras, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

1. Que cuentan con cédula de ciudadanía, tanto la persona natural y como el Representante Legal de la Persona Jurídica, fotocopia de libreta militar para hombres entre 18 y 50 años.

2. Registro Mercantil para las personas naturales y las personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Personería Jurídica reconocida; donde:

**A.** Las personas jurídicas acreditaran:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada les permite realizar las actividades objeto del contrato pretendido en el presente proceso de contratación, relacionadas con actividades de espectáculos musicales en vivo, y catering para eventos, deben ser coherentes con las actividades registradas en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

b) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

c) Las personas jurídicas acreditaran que tienen inscritas las actividades más de diez (10) años. que les permiten ejecutar el objeto del contrato pretendido, relacionadas con actividades de espectáculos musicales en vivo, y catering para eventos. En caso de ofertas conjuntas, cada uno los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con este requisito.

**B.** Las personas naturales acreditaran que tienen inscritas las actividades más de diez (10) años, que les permiten ejecutar el objeto del contrato pretendido.

3. Declarar las personas naturales y jurídicas, bajo juramento si están o no incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciará el FUHV de la función pública y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegarán esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural.

4. Que verificado el Sistema de Información del boletín de responsables fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.

5. Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato.

6. Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.

7. Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

8. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

9. Documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la oferta es presentada por oferente plural se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

10. Estar autorizado por la Dian para facturar, cuando corresponda según el régimen del proponente.

11. Allegar soporte de la planilla de pagos de seguridad social integral en casos de personas naturales o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados, donde conste el estado de afiliación al sistema de seguridad social integral en condición de cotizante en estado activo. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

## 4.2. FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

| No. Requisito | PERSONA NATURAL | PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera) |
|---|---|---|
| 1 | Adjuntando Fotocopia del documento de identidad proponente persona natural, y copia de libreta militar para hombres entre 18 y 50 años. | Adjuntando Fotocopia del documento de identidad del representante legal., y copia de libreta militar para hombres entre 18 y 50 años. |
| 2 | Allegando copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. | Allegando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. |
| 3 | Diligenciando completamente y Adjuntando el formato de hoja de vida para persona natural del DAFP junto con el anexo 1 | Diligenciando completamente y adjuntado el formato de hoja de vida del DAFP tanto de la persona natural como Representante legal como de la persona jurídica; junto con el anexo 1. |
| 4 | Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República | Aportando certificado original PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República |
| 5 | Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes disciplinarios en la plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación. | Aportando certificado original de consulta para PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes Disciplinarios en la plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación |

| No. Requisito | PERSONA NATURAL | PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera) |
|---|---|---|
| 6 | Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional | Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional |
| 7 | Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas. | Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas. |
| 8 | Fotocopia integra de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien lo diligenció y completo. | Fotocopia integra de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien la diligenció, con los datos del Representante Legal, |
| 9 | Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con los requisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural. | Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con los requisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural. |
| 10 | Aportar Resolución de Autorización de facturación expedida por la DIAN, en caso de pertenecer al régimen común. | Aportar Resolución de Autorización de facturación expedida por la DIAN. Vigente. |
| 11 | Aportando copia de Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad en Social. Correspondiente al mes de inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta. | Aportar Certificación, suscrita con forme a la Ley, y respecto a estar al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales. |

## 5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA:

### 5.1 EXPERIENCIA MÍNIMA PEDIDA:

| | |
|---|---|
| **5.1. EXPERIENCIA GENERAL** | El proponente debe Acreditar mediante la presentación de certificado o acta de liquidación, haber firmado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, contrato o contratos cuyo objeto este orientado a la realizacion de eventos culturales, cuyo valor sean igual o superior a 15 SMMLV |
| **5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA** | El proponente debe Acreditar mediante la presentación de certificado o acta de liquidación, haber firmado, ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, contrato o contratos cuyo objeto este orientado a la realizacion de eventos culturales y artisticos, cuyo valor sean igual o superior a 30 SMMLV, y que al menos entre las actividades se hayan realizado alquiler de sonido mínimo de 18.000 wats. |

### 5.2. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA PEDIDA:

| | |
|---|---|
| **EXPERIENCIA** | Con la copia del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Jurídica, complementada con la copia aportada del RUT debidamente suscrito y vigente. |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | Presentar un contrato(s) liquidado(s) cumpliedo con la especificacion descrita<br><br>Aportando copia. Reportando en cada caso minimamente la información siguiente:<br>* Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.<br>* Nombre del contratista certificado y NIT o C.C.<br>* Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.<br>* Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación.<br>* Valor del contrato.<br>* Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de exped |

## 6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

N/A

## 7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Pues dado que dicha manifestación hace integral de las condiciones técnicas, la falencia en dicha manifestación se considera causal de rechazo. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma. La no manifestación de esta condición se encuentra catalogada como causal de rechazo, por hacer parte de las condiciones técnicas de la propuesta económica.

## 8. ADENDAS

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso el Municipio lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP. En todo caso las adendas para modificar las condiciones técnicas del objeto del contrato pretendido y los requisitos exigidos a los oferentes, podrán ser expedidas hasta con una antelación a dos (2) horas antes del plazo para entregar las respectivas propuestas, plazo que podrá ampliarse si se modifican las condiciones técnicas del objeto, hasta en la mitad del plazo inicialmente previsto para presentar ofertas y contado desde establecido para el cierre, y/o extender las etapas previstas. No obstante, con posterioridad al cierre, podrán expedir adendas para modificar el cronograma de actividades subsiguientes al cierre.

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad dará aplicación a los criterios establecidos que tratan en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley,
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**ADJUDICACIÓN:**

El municipio de Tibasosa – Boyacá, hará la adjudicación en forma total a un solo oferente que oferte el menor valor unitario promedio de los Ítems principales señalados en la oferta económica, donde El Ordenador del Gasto tomará la decisión que más favorable para los intereses de la Entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

## 10. CRONOGRAMA

| DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **MUNICIPIO DE TIBASOSA** |
| **NIT** | 891855361–6 |
| **DIRECCIÓN** | 891855361–6 Palacio Municipal Tibasosa, Parque Principal |
| **TELÉFONO** | (57 8) 7793009, 7793469, 7793839, 7793838 |
| **FAX** | PBX (57 8) 7793230 |
| **EMAIL** | contratacion@tibasosa-boyaca.gov.co |
| **PAGINA WEB** | www.tibasosa-boyaca.gov.co |
| **SECOP** | www.contratos.gov.co |
| **DEPENDENCIA** | Oficina de Gestión contractual y Defensa Jurídica |
| **HORARIO DE ATENCIÓN** | De Lunes a viernes de 08:00 A.M. a 12:00 M. y de 02:00 P.M. a 06:00 P.M. |

| ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL | FECHA Y HORA | MEDIO Y LUGAR |
|---|---|---|
| 1. PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS. | 11 de octubre de 2022 | A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II |
| 2.PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, ACLARACIONES A LA INVITACIÓN Y SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES. | Desde la publicación hasta antes de las 09:00 A.M. horas del día 12 de octubre de 2022 | A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II |
| 3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 13 de octubre de 2022 Antes de las 11:00 A.M. | A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II |
| 4. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CIERRE. | 13 de octubre de 2022 a las 11:15 A.M. | A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, la entidad publicara el acta de cierre. |
| 5. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR PRECIO | 13 de octubre de 2022 | Oficina Dirección Técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica del Municipio de Tibasosa, ubicada en el Segundo Piso del edificio Casa de la Cultura del Palacio Municipal de Tibasosa Carrera 10 No. 3 - 25 |
| 6. PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN | 13 de octubre de 2022 | A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| 7. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN – Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES | 14 de octubre de 2022<br>Antes de las 03:00 P.M. | A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II |
| 8. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA | 14 de octubre de 2022 | A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II |
| 9.EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL | Con la Comunicación de aceptación | Secretaría de Hacienda, ubicada en el Primer Piso del edificio principal del Palacio Municipal de Tibasosa, Carrera 10 No. 3 – 25. |
| 10.PLAZO PARA CUMPLIR REQUISITOS DE EJECUCIÓN | COMO MÁXIMO DENTRO DEL DÍA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA | A través de la Página *www.colombiacompra.gov.co* en la plataforma SECOP II |
| NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Tibasosa, se encuentra establecido así: De lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.<br>NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.<br>NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación. | | |

## 11. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- **COSTOS DE LA PROPUESTA:**

Los costos asociados a la elaboración y preparación de las propuestas estarán a cargo de los proponentes, por el Municipio de Tibasosa –Boyacá no será responsable de los mismos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

- **FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación, y para su presentación se deberá tener en cuenta, las siguientes especificaciones:

- Hojas tamaño oficio. Si se presenta en tamaño carta la perforación de las hojas se deberá realizar a tamaño oficio.
- carpeta Legajadora de dos tapas, tamaño oficio material: yute
- Gancho legajador plástico de dos piezas
- En 1 Sobre sellado marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente:

### 12.1 Presentación Técnica de la Propuesta

- El idioma del presente proceso de selección será el Español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a las que se refiere esta invitación se aporte en este idioma
- Con todos los documentos y anexos requeridos, a computador
- Foliada en forma consecutiva en la parte inferior derecha.
- Sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil
- La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en la presente INVITACIÓN
- La propuesta **NO** debe incluir hojas en blanco
- Presentarse en pesos colombianos
- El Modelo de la oferta y los anexos son inmodificables en aquellos espacios previstos para su diligenciamiento.

Las propuestas serán entregadas en original en sobre sellado, marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente, así

**Proceso No. XXX**

OBJETO: **APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LOGÍSTICAS DEL FESTIVAL DE LA FEIJOA 2022, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA"**

| | |
|---|---|
| PROPONENTE | |
| DIRECCIÓN | |
| TELÉFONO | |
| EMAIL | |

**Para La presentación radicación de la propuesta se deberá tener en cuenta que:**

a) La radicación de la propuesta puede ser realizada por cualquier persona sin necesidad de autorización alguna, donde lo que se busca es que una persona haga entrega del original de la propuesta con el propósito de otorgar certeza sobre su contenido, lo cual aplica para personas naturales, jurídicas, consorcios o Uniones temporales conformación y el registro lo realizará la persona que sea designada como representante legal.

## 12. RESPONSABLE DE ADELANTAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Será responsable de la verificación y evaluación de la Oficina de la Secretaría de cultura, turismo, recreación y deporte

## 13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA

### 14.1. CAUSALES DE RECHAZO

a. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
c. Cuando el valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) no sea igual a la propuesta técnico-económica (Anexo 2).
d. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
e. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios después de IVA sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad (cuando aplique)
f. La omisión de la Propuesta económica.
g. Cuando existan incoherencias o errores matemáticos en la construcción de la propuesta económica.
h. Cuando dentro de la propuesta económica no se establezca el término de vigencia mínimo establecido por la entidad.
i. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
j. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
k. Incumplimiento de requisitos carácter técnico y/o jurídico solicitados y que no sean subsanables.
l. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
m. Cuando el Municipio detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
n. Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
o. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.
p. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el cronograma.
q. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido por la Alcaldía para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.

r. En el caso en que el Municipio comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
s. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.
t. Que la propuesta, su carta de presentación, o cualquier otra certificación emanada de los órganos directivos o de revisoría fiscal o la autorización para presentar y/o radicar la propuesta no se presenten en original.
u. Que la propuesta sea presentada a través de correo electrónico, fax, mensaje de datos o cualquier otra similar, cuando la invitación pública no lo establezca expresamente.
v. Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
w. Cuando de conformidad con la resolución mediante la cual se le otorga personería jurídica expedido por la entidad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este recovado, actualizado o en firme.
x. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.
y. En los demás casos que así lo contemple la ley.

### 13.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, el Municipio declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
4. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
6. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
7. Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

## 14. ASPECTOS DEL CONTRATO

### A. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

### B. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos,

se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa

**C. PENAL PECUNIARIA:**

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración

**D. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA**

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**E. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:**

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio

**F. TERMINACIÓN**

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

**G. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN**

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

**H. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

**I. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

**J. PRESIONES O AMENAZAS**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito

**K. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga para con El Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**L. DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación pública 4. Propuesta o cotización presentada por EL

CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal

**M. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Tibasosa - Boyacá.

**N. LIQUIDACIÓN**

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**15. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL**

**GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis de riegos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

| Clase de Riesgos | % | Sobre el Valor | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 10 | Del contrato | La del contrato y cuatro (04) meses más. |
| Calidad de los bienes suministrados | 10 | Del contrato | La del contrato y cuatro (04) meses más. |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 5 | Del contrato | La del contrato y Tres (3) años más. |

En consecuencia, **El CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015. Mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

**GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR**
Alcaldesa de Tibasosa

Proyectó: JUAN PABLO SANABRIA BOADA
Revisó: Dr. MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO
Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica
Asesoró: Jenny Maritza Méndez Navarro
Asesor Jurídico Externo en Contratación

**ANEXO No. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad, ___de_____de 2022

Señores
**MUNICIPIO DE TIBASOSA**
Tibasosa

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B. Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

C. Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

D. Que conozco (cemos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.

E. Que conozco (cemos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.

F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.

G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con El Municipio de TIBASOSA.

I. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

J. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

K. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (---) días calendario a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA.

L. Que el valor de la propuesta es: _____ ($ 000000,oo) ; este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse así como derechos e impuestos.

M. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

N. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

| | |
|---|---|
| Firma | |
| Entidad | |
| Nit | |
| Representante legal | |
| Identificación del representante legal | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Ciudad | |
| Correo electrónico | |

## ANEXO 2
## PROPUESTA ECONÓMICA

### REFERENCIA: Invitación Pública No. _____
### CUADRO DE ÍTEMS, DESCRIPCIÓN Y VALORES

| ITEM | CONCEPTO | UND | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Apoyo humano y técnico con ambientación y disposición de sonido para el evento, consistente en amplificación mínima de 6500W (RMS), consola de 32 canales, 15 bases para micrófono, 12 micrófonos de cable, 8 micrófonos inalámbricos, 12 líneas para instrumentos musicales, incluye configuraciones técnicas e instalaciones eléctricas. Durante los días 15, 16 y 17 de octubre del 2022 de acuerdo a los horarios de programación establecidos. | Dia | 3 | | |
| 2 | Garantizar la presentación musical de un grupo artístico de música tradicional colombiana y tropical, de reconocimiento local y/o departamental, integrado por mínimo 7 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 15/10/2022 a partir de las 8:30 pm. | Global | 1 | | |
| 3 | Garantizar la presentación musical de un grupo artístico de música típica colombiana, con reconocimiento departamental, integrado por mínimo 8 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 16/10/2022 a partir de las 8:00 pm. | Global | 1 | | |
| 4 | Apoyar con la presentación musical de un grupo artístico de música tradicional latina y tropical fiestera, de reconocimiento departamental y nacional, integrado por mínimo 8 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 16/10/2022 a partir de las 10:00 pm. | Global | 1 | | |
| TOTAL | | | | | |

El Municipio puede considerar como válida esta oferta, por el término de xxxx (xx) días calendario.

| | |
|---|---|
| Firma | |
| Entidad | |
| Nit | |
| Representante legal | |
| Identificación del representante legal | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Ciudad | |
| Correo electrónico | |

**NOTA 1:** En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**NOTA 2:** En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste.

**NOTA 3** El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma

**ANEXO 3**
**PROPUESTA TÉCNICA**

**REFERENCIA: Invitación Pública No. _____**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

| ITEM | CONCEPTO | UND | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Apoyo humano y técnico con ambientación y disposición de sonido para el evento, consistente en amplificación mínima de 6500W (RMS), consola de 32 canales, 15 bases para micrófono, 12 micrófonos de cable, 8 micrófonos inalámbricos, 12 líneas para instrumentos musicales, incluye configuraciones técnicas e instalaciones eléctricas. Durante los días 15, 16 y 17 de octubre del 2022 de acuerdo a los horarios de programación establecidos. | Dia | 3 |
| 2 | Garantizar la presentación musical de un grupo artístico de música tradicional colombiana y tropical, de reconocimiento local y/o departamental, integrado por mínimo 7 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 15/10/2022 a partir de las 8:30 pm. | Global | 1 |
| 3 | Garantizar la presentación musical de un grupo artístico de música típica colombiana, con reconocimiento departamental, integrado por mínimo 8 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 16/10/2022 a partir de las 8:00 pm. | Global | 1 |
| 4 | Apoyar con la presentación musical de un grupo artístico de música tradicional latina y tropical fiestera, de reconocimiento departamental y nacional, integrado por mínimo 8 integrantes debidamente uniformados, y dispuestos con instrumentos musicales en tarima, la presentación deberá ser mínimo de 90 minutos en escena en el parque principal de Tibasosa el día 16/10/2022 a partir de las 10:00 pm. | Global | 1 |

Con la presentación del presente anexo me comprometo a:

Garantizar la prestación del servicio en condiciones de calidad establecidas por las normas colombianas, por unidad de medida descrita.
• Suministrar los servicios, al precio que se oferte en la subasta de conformidad con cada ítem.
• Debe estar disponible para la prestación de los servicios los días y horas indicadas por la supervisión.
• Suministrar los servicios descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características descritos anteriormente

En constancia firma

_____
**Firma del Proponente**

# ANEXO 4
# EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| | ENTIDAD CONTRATANTE | NÚMERO DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |

Nombre y firma

_____

**ANEXO 05**

## DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en **INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION** para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____